

SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSIÓN

SISTEMA DE CONSULTAS Y OFERTAS DE MONTOS DE PENSIÓN
(SCOMP)

SEGUNDO SEMESTRE 2022

Resumen Ejecutivo

El presente informe muestra la evolución de la selección de pensiones por parte de los nuevos pensionados, dentro del sistema de capitalización individual normada por el D.L. 3.500, de 1980, y ofrecidas a través del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP). Los resultados se presentan con referencia al año 2022 y con información por sexo en algunas categorías del análisis, permitiendo describir las diferencias entre hombres y mujeres en las decisiones asociadas a la selección de pensión.

Dada la entrada en vigencia de una cláusula adicional de aumento temporal de pensión en la modalidad de Renta Vitalicia a partir de septiembre de 2022, se amplía la sección 6.6 de este informe incluyendo la descripción de esta nueva alternativa de pensión, la cual se identifica como “renta vitalicia escalonada”. Esta alternativa permite que la renta vitalicia inmediata sea más alta durante un periodo de tiempo para posteriormente disminuir hasta el monto mensual de renta vitalicia elegida por el pensionado. Debido a que no se ha completado aún el proceso de incorporación de esta nueva información en la base de datos utilizada para la elaboración de este informe, se excluyen temporalmente las secciones de “Ranking de la pensión seleccionada”, las cuales se incorporarán nuevamente una vez se disponga de la información completamente actualizada.

El flujo de nuevos pensionados en el periodo asciende a 206.805, de los cuales un 42,5% ingresaron al sistema SCOMP (87.842 pensionados). El 57,5% restante no cumple con los requisitos para optar a una renta vitalicia, obteniendo su pensión directamente en retiro programado sin utilizar SCOMP.

Del total de pensionados que ingresaron a SCOMP, las mujeres representan el 29,8% del total y los hombres el 70,2%. De acuerdo con el tipo de pensión, el 83,2% corresponde a vejez edad, 7,0% a invalidez, 4,9% a sobrevivencia y 4,8% a vejez anticipada.

Según modalidad, las nuevas pensiones aceptadas a través de SCOMP en un 69,1% corresponden a retiro programado, 22,3% a renta vitalicia inmediata¹, 8,2% a renta temporal con renta vitalicia diferida y 0,3% a renta vitalicia inmediata¹ con retiro programado. Las aceptaciones de renta vitalicia inmediata o de renta vitalicia inmediata con retiro programado con cláusula adicional de aumento temporal de pensión, alcanzaron un total de 6.134². En relación con los montos de pensión en el periodo

¹ Incluye las aceptaciones con la nueva cláusula de aumento temporal de pensión (renta vitalicia escalonada)

² Según estadística agregada proporcionada por Scomp.

analizado, la pensión promedio para retiro programado (primer año de pensión) fue de UF 11,8, UF 16,8 y UF 5,7 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente. Para rentas vitalicias inmediatas la pensión promedio fue de UF 12,1, UF 15,5 y UF 6,7 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente.

El monto promedio de pensión en retiro programado para mujeres fue de UF 9,5, UF 18,1 y UF 5,8 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente. Mientras que, para rentas vitalicias inmediatas las pensiones promedio fueron de UF 10,4, UF 16,1 y UF 7,2 para iguales tipos de pensión. En el caso de hombres, los montos fueron de UF 12,8, UF 16,2 y UF 5,6 para vejez, invalidez y sobrevivencia, respectivamente; y en renta vitalicia, UF 12,9, UF 15,3 y UF 7,7 para iguales tipos de pensión.

Con respecto al tipo de ofertas aceptadas por los pensionados en renta vitalicia, se observa para el periodo, que un 67,8% correspondió a ofertas externas.

Respecto a la intermediación de las pensiones aceptadas en el periodo de análisis, un 76,9% de ellas no fueron intermediadas, 8,7% fueron intermediadas por un agente de compañía de seguros y un 14,4% por un asesor previsional. En cuanto a la modalidad de pensión, se observa que sólo un 3,0% de los retiros programados fueron intermediados, mientras que en las rentas vitalicias un 68,0% tuvo intermediación, este porcentaje es de 64,1% y 70,0% para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto a la comisión por intermediación, se observa que la comisión porcentual promedio cobrada respecto del saldo por parte de los asesores previsionales fue de 1,0% y 1,4% para retiro programado y renta vitalicia, respectivamente. Por su parte, los agentes de compañías de seguro cobraron un 1,4% del saldo en promedio por la intermediación de rentas vitalicias. Cabe mencionar que los asesores previsionales cobraron el máximo determinado por ley al 99,1% de los retiros programados y al 98,6% de las rentas vitalicias intermediadas. Este porcentaje alcanzó a 94,0% de las rentas vitalicias intermediadas por los agentes de compañías de seguro. Por sexo, el 99,6% y 98,5% de las mujeres que se pensionaron en retiro programado y en renta vitalicia, respectivamente, pagaron el tope porcentual o monto tope por intermediación al asesor previsional. En el caso de hombres intermediados por un asesor previsional, estas cifras fueron 98,9% en retiro programado y 98,7% en renta vitalicia. En cuanto a la intermediación de los agentes de compañías de seguros; el 92,6% de las mujeres pagaron el tope, mientras que en hombres el 94,5%.

Contenidos

Pensionados	5
1. Tipo de pensión y selección de modalidad	5
2. Monto de pensión	6
3. Evolución de selección de modalidad	10
4. Evolución de tipos de pensión	12
4.1 Evolución de tipos de pensión por sexo	13
5. Pensiones en Retiro Programado	14
5.1 Tipos de pensión	14
5.2 Tipos de pensión por administradora (AFP)	15
6. Pensiones en Renta Vitalicia	16
6.1 Tipos de pensión	16
6.2 Compañía de seguro seleccionada	17
6.3 Tipo de pensión y compañía de seguro	18
6.4 Modalidad de pensión y compañía de seguro	19
6.5 Tipo de oferta y compañía de seguro	20
6.6 Condiciones especiales de cobertura en rentas vitalicias	22
Intermediación	25
1. Tipos de intermediación	25
2. Selección de modalidad	26
3. Tipo de pensión	27
4. Saldo de los pensionados	28
5. Tope de Comisión	29
Anexos: Procesos previos a la pensión: solicitud de saldo y oferta de pensión	31

Pensionados

1. Tipo de pensión y selección de modalidad

Durante el año 2022, se aceptaron 87.842 nuevas pensiones en SCOMP. De éstos, 29,8% correspondió a mujeres y 70,2% a hombres. Respecto de la selección de modalidad, 69,1% del total de pensionados eligió la modalidad de retiro programado. Las modalidades de renta vitalicia inmediata y renta temporal con renta vitalicia diferida fueron seleccionadas por 22,3% y 8,2% de los pensionados, respectivamente. Las rentas vitalicias inmediatas con retiro programado fueron elegidas solo por 0,3% del total.

Según sexo, las mujeres eligieron mayoritariamente retiro programado (65,4%), seguida por renta vitalicia inmediata (24,5%) y renta temporal con renta vitalicia diferida (9,8%), y finalmente, renta vitalicia inmediata con retiro programado (0,3%). En hombres la selección fue también mayoritariamente en retiro programado (70,7%), seguida por renta vitalicia inmediata (21,4%), renta temporal con renta vitalicia diferida (7,6%), y finalmente, renta vitalicia inmediata con retiro programado (0,3%).

En la Tabla N°1, se observa la modalidad seleccionada por tipo de pensión y sexo. Los pensionados de sobrevivencia, vejez anticipada, vejez edad e invalidez seleccionaron preferentemente la modalidad de retiro programado con 75,5%, 72,3%, 70,2% y 49,9% del total, respectivamente. Según sexo, las proporciones fueron mayores en mujeres para sobrevivencia, vejez anticipada e invalidez (78,8%, 75,2% y 50,8%, respectivamente) que en hombres (74,9%, 72,2% y 49,5%, respectivamente), mientras que en vejez edad la proporción fue mayor en hombres (72,1% vs 66,1%).

Tabla N° 1
Tipo de pensión y selección de modalidad, por sexo del pensionado³
enero 2022 – diciembre 2022

Tipo de pensión	Sexo	Modalidad de pensión				
		Retiro programado	Renta vitalicia inmediata	Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado	Total
Vejez Anticipada	Mujer	75,2%	19,5%	4,9%	0,4%	100,0%
	Hombre	72,2%	19,1%	8,1%	0,6%	100,0%
	Total	72,3%	19,2%	7,9%	0,5%	100,0%
Vejez Edad	Mujer	66,1%	24,0%	9,7%	0,2%	100,0%
	Hombre	72,1%	20,4%	7,3%	0,3%	100,0%
	Total	70,2%	21,5%	8,0%	0,2%	100,0%
Invalidez	Mujer	50,8%	32,8%	15,0%	1,4%	100,0%
	Hombre	49,5%	32,5%	17,2%	0,8%	100,0%
	Total	49,9%	32,6%	16,5%	1,0%	100,0%
Sobrevivencia	Mujer	78,8%	21,0%	0,1%	0,0%	100,0%
	Hombre	74,9%	24,5%	0,1%	0,5%	100,0%
	Total	75,5%	23,9%	0,1%	0,4%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

2. Monto de pensión

La tabla N°2 presenta el monto promedio en UF de las pensiones según tipo de pensión y selección de modalidad para el primer semestre (1S) 2022 y segundo semestre (2S) 2022. En el 2S 2022, los mayores montos de pensión correspondieron a los tipos de pensión vejez anticipada e invalidez, los cuales fueron en promedio 21,9 UF y 14,5 UF, respectivamente. Con respecto al semestre anterior, el promedio del monto total de las pensiones disminuyó en 2,4 UF equivalente a un 18,8%.

³ Cabe señalar que, en el caso de pensión de sobrevivencia, el sexo corresponde al del causante de pensión fallecido, no al de sus sobrevivientes.

Respecto a los montos de pensión en UF por modalidad, para el 2S de 2022 la pensión promedio más alta fue la de renta vitalicia inmediata con retiro programado con 31,2 UF, seguida por el resto de las modalidades con montos que varían entre 9,4 UF y 10,8 UF. Respecto al 1S de 2022, se observan disminuciones en el monto promedio de pensión para todas las modalidades: 20,6% en renta vitalicia inmediata, 20,3% en retiro programado, 15,3% en renta temporal con renta vitalicia diferida y 11,9% en renta vitalicia inmediata con retiro programado.

Tabla N°2

Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Total

primer semestre 2022 – segundo semestre 2022

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro*	Total
1S 2022	Retiro programado	31,1	11,9	18,8	6,7	5,1	3,6	12,8
	Renta vitalicia inmediata	22,7	13,6	17,7	11,1	3,8	4,9	13,6
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	15,2	10,2	14,3	6,2	-	-	11,1
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	51,9	37,5	32,0	18,2	4,0	11,9	35,4
	Total	28,5	12,1	17,8	7,9	4,8	4,1	12,8
2S 2022	Retiro programado	24,7	9,6	14,7	6,3	5,0	4,1	10,2
	Renta vitalicia inmediata	16,3	10,5	14,3	9,7	3,7	4,6	10,8
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	12,6	8,6	13,6	7,6	3,4	-	9,4
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	48,7	35,5	30,9	12,2	6,1	8,5	31,2
	Total	21,9	9,8	14,5	7,3	4,6	4,4	10,4

Nota: Para el caso de Renta Vitalicia inmediata con Retiro Programado se suman los montos de la pensión.

** Corresponde a pensiones que se otorgan a los padres del afiliado o a madres/padres con/sin hijos que tienen derecho a pensión.*

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En las tablas N°3 y N°4 se presentan los montos promedio de pensión en UF según tipo de pensión y selección de modalidad para mujeres y hombres. Durante el segundo semestre 2022, el monto promedio de pensión para las mujeres respecto de los hombres es menor en casi todos los tipos de pensión, exceptuando invalidez y orfandad, también es menor en todas las modalidades de pensión. En el caso de las mujeres, el mayor monto promedio de pensión corresponde a vejez anticipada con 18,1 UF (6 UF menos que lo registrado en el semestre anterior⁴), mientras que, según modalidad, el monto promedio mayor correspondió a renta vitalicia inmediata con retiro programado con 27,7 UF, (2,1 UF menos que el semestre anterior⁵).

Tabla N°3

Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Mujeres

primer semestre 2022 – segundo semestre 2022

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro	Total
1S 2022	Retiro programado	25,5	10,4	19,9	6,8	4,3	5,3	10,9
	Renta vitalicia inmediata	21,5	12,0	18,5	11,0	4,7	7,3	12,5
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	12,4	9,3	14,6	-	-	-	9,9
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	-	26,2	34,2	-	-	-	29,8
	Total	24,1	10,6	18,9	7,7	4,4	6,6	11,1
2S 2022	Retiro programado	20,4	8,2	16,2	6,2	6,3	3,7	8,7
	Renta vitalicia inmediata	13,3	9,3	14,8	9,5	4,6	4,2	9,8
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	4,9	7,8	11,9	9,9	-	-	8,2
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	14,2	26,6	31,3	-	-	-	27,7
	Total	18,1	8,5	15,3	7,2	5,9	3,9	9,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁴ Este monto presenta alta variabilidad dado el bajo volumen de pensionadas por vejez anticipada, alcanzando en el segundo semestre 2022 un total de 146 mujeres.

⁵ Este monto presenta alta variabilidad dado el bajo volumen de pensionadas en renta vitalicia inmediata con retiro programado, alcanzando en el segundo semestre 2022 un total de 36 mujeres.

En hombres, el mayor monto de pensión según tipo correspondió a vejez anticipada con 22,3. UF (6,5 UF menos que el semestre anterior). Por modalidad, el monto promedio mayor correspondió a renta vitalicia inmediata con retiro programado con 32,4 UF, (4,6 UF menos que el semestre anterior⁶).

Tabla N°4

Monto promedio de pensión aceptada (en UF), por tipo y modalidad de pensión. Hombres

primer semestre 2022 – segundo semestre 2022

	Modalidad de pensión	Tipo de pensión						
		Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Viudez	Orfandad	Otro	Total
1S 2022	Retiro programado	38,5	17,7	19,7	7,3	4,9	3,9	16,5
	Renta vitalicia inmediata	32,2	21,1	18,3	13,1	4,2	5,0	18,3
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	19,3	13,6	14,8	5,7	-	-	14,4
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	45,8	39,2	31,3	16,8	3,7	8,9	31,3
	Total	36,1	18,0	18,5	8,5	4,7	4,3	16,7
2S 2022	Retiro programado	31,4	12,6	18,2	6,7	5,3	3,5	13,5
	Renta vitalicia inmediata	22,8	14,5	17,3	11,2	3,7	4,7	14,2
	Renta temporal con renta vitalicia diferida	15,3	10,8	14,1	6,2	-	-	11,7
	Renta vitalicia inmediata con Retiro programado	51,9	40,6	30,1	18,2	4,0	11,9	37,0
	Total	28,8	12,8	17,3	7,9	4,9	4,0	13,5

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁶ Este monto presenta alta variabilidad dado el bajo volumen de pensionados en renta vitalicia inmediata con retiro programado, alcanzando en el segundo semestre 2022 un total de 100 hombres.

3. Evolución de selección de modalidad

Durante el segundo semestre de 2022, el número de nuevas pensiones aceptadas fue de 44.817, aumentando en total un 4,2% respecto del semestre anterior. Este aumento fue de 63,4% en la modalidad de renta vitalicia inmediata y para el resto de las modalidades de pensión se registraron disminuciones, de 6,1% en retiro programado, de 23,7% en renta temporal con renta vitalicia diferida, y de 22,4% en renta vitalicia inmediata con retiro programado. En el aumento de las rentas vitalicias inmediatas habría incidido la aceptación de ofertas de renta vitalicia inmediata con cláusula adicional de aumento temporal de pensión (renta vitalicia escalonada) que entró en vigencia en septiembre de 2022. Con esta cobertura adicional, la renta vitalicia inmediata deja de ser un monto de pensión fijo en el tiempo y se convierte en un producto similar al retiro programado, en el sentido de ofrecer una pensión más alta al principio, pero decreciente en el tiempo. También podría haber incidido, la menor brecha entre la tasa de interés técnica de retiro programado y las tasas de venta ofrecidas por las compañías de seguros⁷ en el segundo semestre del año.

El gráfico N°1 presenta la evolución de selección de modalidad de pensión, en el que se observa que desde el año 2015 la elección de los pensionados se inclina hacia la modalidad de renta temporal con renta vitalicia diferida, logrando el 44,2% de las preferencias en el 2S de 2018. Esta situación cambia en el 2S de 2019, donde las preferencias son mayoritariamente de la modalidad de retiro programado (47,8%) llegando a un máximo de 84,5% el 2S de 2020. Desde 2021 su participación relativa si bien ha disminuido, en el 2S de 2022 alcanzó el 65,6% de las elecciones.

Se observa que la modalidad renta temporal con renta vitalicia diferida tuvo importancia en las preferencias de los pensionados, con aumentos sostenidos, logrando mantenerse en niveles sobre el 33% desde el 1S de 2015 hasta el 2S de 2019. El aumento de la selección de la modalidad de retiro programado desde el 2S 2019 se debe a la disminución en las tasas de ventas implícitas de rentas vitalicias ofrecidas por las compañías de seguros y su pérdida de competitividad frente a las tasas de retiro programado, situación que cambia levemente a favor de las rentas vitalicias el año 2021, pues las tasas de interés medias de rentas vitalicias aumentan. En el 2S 2022 alcanzaron el 27,1%, volviendo a niveles de participación anteriores al 2S 2019.

⁷ La diferencia entre la TITRP y la tasa de interés media de renta vitalicia el primer semestre de 2022 fue de 1,2 p.p. (4,8 RP y 3,6 RV) vs 0,9 p.p. (4,2 RP y 3,3 RV) el segundo semestre de 2022.

Por sexo, el gráfico N°2 muestra que las mujeres escogieron en mayor medida renta temporal con renta vitalicia diferida (RT+RVD) que los hombres hasta el 1S 2019. Desde el 1S 2015 hasta el 1S 2019 estas preferencias se mantenían en torno al promedio en 43,0% en mujeres y 37,8% en hombres, desde el 2S 2019 esta modalidad disminuye en la selección, llegando el 2S 2022 a sus registros más bajos, 8,4% en mujeres y a 6,4% en hombres. En el caso de renta vitalicia inmediata (RVI), esta modalidad experimentó disminuciones en las preferencias entre 2S 2019 y 1S 2021 registrando una selección menor al 18% en mujeres y hombres, este porcentaje disminuyó drásticamente en mujeres y hombres llegando a su menor nivel en el 2S 2020. Desde el 2S 2021 se observa un aumento, llegando el 2S 2022 a 29,7% y 26,0%, respectivamente. A su vez la modalidad de retiro programado (RP) aumentó desde el 2S 2019 en ambos sexos llegando a su máximo el 2S 2020, y alcanza el 2S 2022 un 61,6% en mujeres y un 67,3% en hombres.

Gráfico N° 1

Evolución de modalidad de pensión primer semestre 2015 – segundo semestre 2022

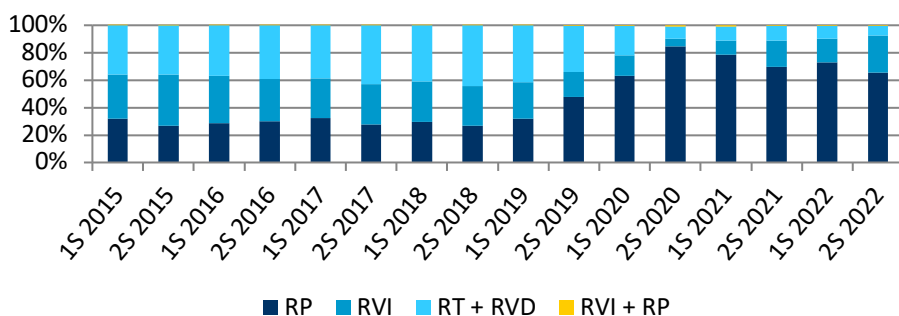
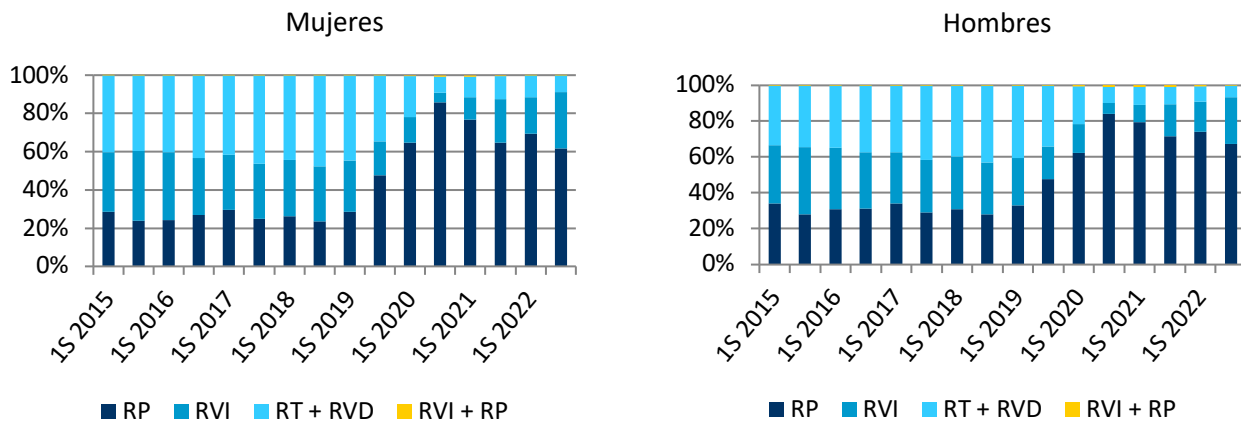


Gráfico N° 2

Evolución de modalidad de pensión por sexo primer semestre 2015 – segundo semestre 2022

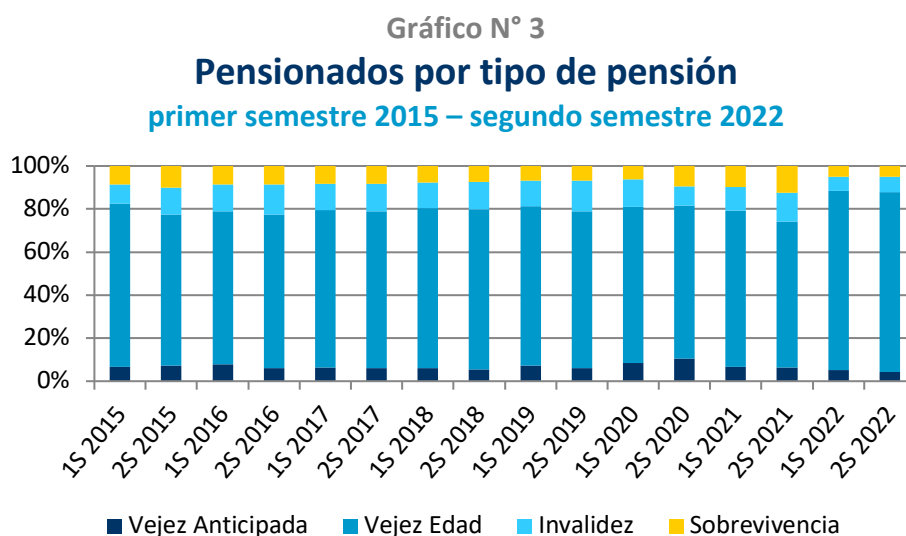


Fuente: Superintendencia de Pensiones.

4. Evolución de tipos de pensión

Respecto del semestre anterior, en el segundo semestre de 2022 el número de pensionados por vejez edad, invalidez y sobrevivencia registraron un aumento de 4,4%, 11,7% y 4,9%, respectivamente. Los pensionados por vejez anticipada disminuyeron en 10,8%.

Al observar la evolución en el gráfico N°3 de la distribución del tipo de pensión entre 1S 2015 y 2S 2022, se observa que las pensiones de vejez anticipada tienen una baja participación producto de los requisitos para tener acceso⁸.



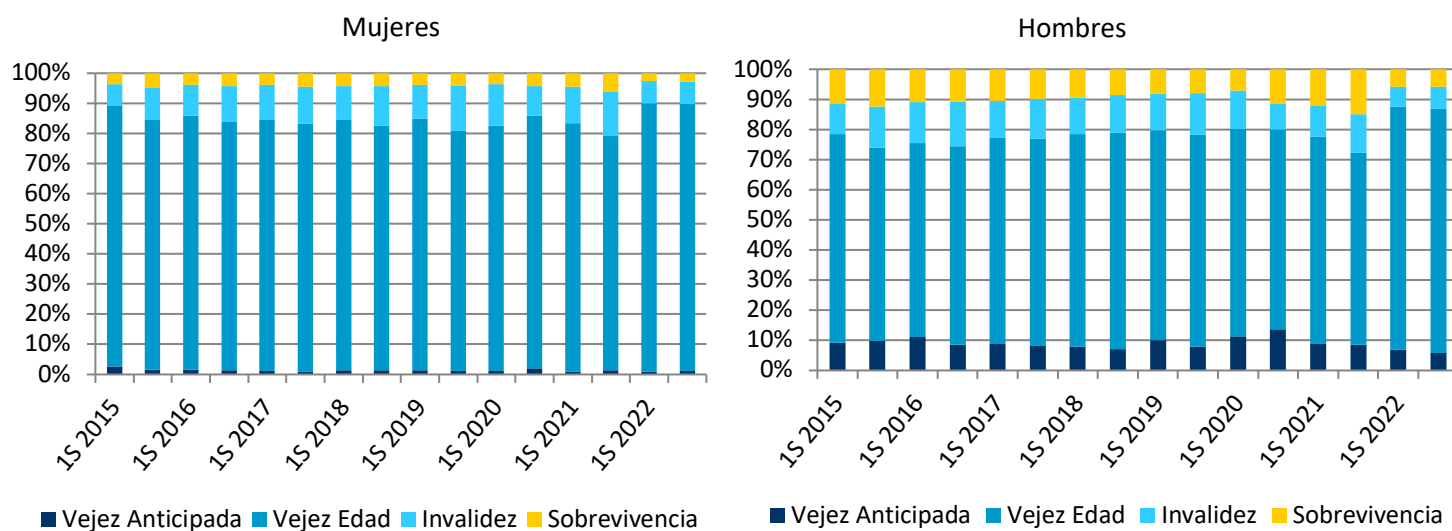
Fuente: Superintendencia de Pensiones

Por su parte, las pensiones de vejez edad concentran la mayor participación dentro del total desde el año 2015, fluctuando entre el 67,8% y 83,3% del total de pensionados y registrando este máximo de 83,3% en el 2S de 2022. La proporción de pensiones de invalidez ha fluctuado entre el 6,8% y el 14,2% en el mismo periodo, siendo en el semestre de análisis de 7,3%. En cuanto a vejez anticipada esta ha fluctuado entre 4,4% y 10,5%, registrando el 2S 2022 el mínimo de 4,4%. Finalmente, la proporción de pensiones de sobrevivencia fluctúa entre 4,9% y 12,4% en el periodo, alcanzando en el 2S 2022 también el mínimo de 4,9% del total de nuevos pensionados.

⁸ Ley N°19.934 publicada en el año 2004

El gráfico N° 4 presenta la distribución de los tipos de pensión por sexo. Para el segundo semestre de 2022, se observa una relativa mayor concentración de pensiones de vejez edad (88,6%) e invalidez (7,6%) en mujeres en comparación con los hombres (81,1% y 7,2%, respectivamente), mientras que, vejez anticipada registró una mayor proporción en hombres (5,9%) que en mujeres (1,1%). Respecto de las pensiones de sobrevivencia, cabe destacar que la proporción según si el causante es hombre, es mayor en todos los periodos, respecto del causante mujer, para el 2S de 2022 estas fueron de 5,9% y 2,7%, respectivamente.

Gráfico N° 4
Pensionados por tipo de pensión y sexo
primer semestre 2015 – segundo semestre 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones

5. Pensiones en modalidad Retiro Programado

5.1 Tipos de pensión

La Tabla N°5 muestra que en la modalidad de retiro programado la mayor proporción de pensiones corresponde a vejez edad, en ambos semestres. En el 2S 2022 esta proporción alcanzó a 84,7% aumentando respecto del semestre anterior en 0,3 puntos porcentuales (p.p.), seguida por sobrevivencia que representa el 5,5%, aumentando respecto del semestre anterior 0,2 p.p. A su vez, invalidez aumentó su participación relativa en 0,1 p.p. respecto al 1S 2022 situándose en 5,1% y vejez anticipada disminuyó a 4,7% (-0,6 p.p.). Por sexo, se observa que en el 2S 2022 los hombres representan el 71,8% del total de pensiones en retiro programado, mientras que las mujeres el restante 28,2%.

Según tipo de pensión, para el segundo semestre de 2022, en hombres la mayor proporción corresponde a pensiones por vejez edad (82,7%), seguida por sobrevivencia (6,4%). En mujeres, la mayor proporción corresponde también a vejez edad (89,6%) seguida por invalidez (5,7%), siendo en ambos casos, porcentajes mayores que en hombres.

Tabla N° 5

Pensiones en modalidad de retiro programado por tipo de pensión y sexo

primer semestre 2022 – segundo semestre 2022

Tipo pensión	Sexo	1S 2022		2S 2022	
		N°	%	N°	%
Vejez Anticipada	Mujer	93	1,1%	107	1,3%
	Hombres	1.581	7,0%	1262	6,0%
	Total	1.674	5,3%	1.369	4,7%
Vejez Edad	Mujeres	7.919	90,0%	7.440	89,6%
	Hombres	18.506	82,2%	17.465	82,7%
	Total	26.425	84,4%	24.905	84,7%
Invalidez	Mujeres	509	5,8%	475	5,7%
	Hombres	1.068	4,7%	1034	4,9%
	Total	1.577	5,0%	1509	5,1%
Sobrevivencia	Mujeres	281	3,2%	277	3,3%
	Hombres	1.366	6,1%	1345	6,4%
	Total	1.647	5,3%	1622	5,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

5.2 Tipos de pensión por administradora (AFP)

La AFP con mayor número de pensionados en retiro programado en el año 2022 fue Provida con 29,4% del total, seguida por Habitat (28,2%), Capital (19,7%), Cuprum (13,2%), Planvital (7,9%) y Modelo (1,5%).⁹

En la Tabla N°6 se presenta la distribución de pensionados en retiro programado por tipo de pensión y sexo en cada administradora. Se observa en el período analizado que AFP Cuprum registró el mayor porcentaje de pensiones de vejez anticipada (10,0%) situación que se observa también en hombres. Asimismo, Capital fue la AFP con mayor proporción de pensionados en vejez edad con un 87,0%, igual que en el caso de pensionados hombres, mientras que en mujeres fue Cuprum la AFP con mayor proporción de pensionados en vejez edad (93,5%).

Tabla N° 6
**Pensiones en retiro programado por tipo de pensión en cada AFP
según sexo**
enero 2022 – diciembre 2022

AFP	Sexo	Vejez Anticipada	Vejez Edad	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Cuprum	Mujeres	1,1%	93,5%	3,9%	1,6%	100,0%
	Hombres	14,8%	77,4%	3,9%	3,9%	100,0%
	Total	10,0%	83,0%	3,9%	3,1%	100,0%
Habitat	Mujeres	1,0%	90,0%	5,7%	3,4%	100,0%
	Hombres	7,1%	80,0%	5,7%	7,2%	100,0%
	Total	5,0%	83,4%	5,7%	5,9%	100,0%
Provida	Mujeres	0,9%	86,5%	7,5%	5,1%	100,0%
	Hombres	2,7%	84,8%	5,1%	7,4%	100,0%
	Total	2,4%	85,2%	5,5%	6,9%	100,0%
Planvital	Mujeres	0,6%	88,1%	7,4%	4,0%	100,0%
	Hombres	5,0%	83,1%	5,4%	6,5%	100,0%
	Total	3,7%	84,5%	6,0%	5,8%	100,0%
Capital	Mujeres	2,2%	92,2%	4,0%	1,6%	100,0%
	Hombres	7,6%	85,2%	3,3%	3,9%	100,0%
	Total	6,2%	87,0%	3,5%	3,3%	100,0%
Modelo	Mujeres	1,4%	74,9%	15,0%	8,7%	100,0%
	Hombres	6,6%	70,5%	10,3%	12,5%	100,0%
	Total	4,6%	72,2%	12,2%	11,0%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

⁹ AFP UNO presenta solo 44 pensionados en el periodo, por lo que no fue considerada en los análisis.

Por otra parte, Modelo presentó el mayor porcentaje de pensiones de invalidez (12,2%), igual que en hombres y mujeres. Por último, Modelo también tuvo el mayor porcentaje en sobrevivencia (11,0%), en hombres y mujeres.

6. Pensiones en modalidad Renta Vitalicia¹⁰

6.1 Tipo de pensión

Del total de pensiones de renta vitalicia aceptadas durante el segundo semestre de 2022, el 80,8% correspondió a pensiones de vejez edad, el 11,4% a pensiones de invalidez, el 4,0% a pensiones de vejez anticipada y el 3,8% a pensiones de sobrevivencia. Al comparar con el semestre anterior, se observa que vejez edad aumentó en un 0,9%, haciendo disminuir porcentualmente los demás tipos de pensión, siendo vejez anticipada el más afectado con una disminución de 0,7% respecto al 1S 2022.

Tabla N° 7

Pensiones en renta vitalicia por tipo de pensión y sexo primer semestre 2022 – segundo semestre 2022

Tipo pensión	Sexo	1S 2022		2S 2022	
		N°	%	N°	%
Vejez Anticipada	Mujer	27	0,7%	39	0,8%
	Hombre	522	6,7%	575	5,6%
	Total	549	4,7%	614	4,0%
Vejez Edad	Mujer	3.361	87,2%	4.501	87,0%
	Hombre	5.982	76,2%	7.948	77,6%
	Total	9.343	79,8%	12.449	80,8%
Invalidez	Mujer	411	10,7%	543	10,5%
	Hombre	934	11,9%	1.213	11,9%
	Total	1.345	11,5%	1.756	11,4%
Sobrevivencia	Mujer	57	1,5%	93	1,8%
	Hombre	408	5,2%	500	4,9%
	Total	465	4,0%	593	3,8%
Total		11.702	100,0%	15.412	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

¹⁰ Incluye renta vitalicia inmediata, renta temporal con renta vitalicia diferida y renta vitalicia inmediata con retiro programado.

Según sexo, del total de pensiones de renta vitalicia aceptadas el segundo semestre de 2022, el 66,4% correspondió a hombres y 33,6% a mujeres. Las proporciones según tipo de pensión muestran la mayor concentración en vejez edad, tanto en hombres como en mujeres, seguida de invalidez, vejez anticipada y sobrevivencia. Sin embargo, la proporción en vejez edad es mayor en mujeres (87,0%) que en hombres (77,6%), mientras que, en vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia; las proporciones son mayores en hombres.

6.2 Compañía de seguro seleccionada

La Tabla N° 8 muestra la distribución de nuevas pensiones aceptadas en rentas vitalicias según compañías aseguradoras. Se observa en el segundo semestre de 2022 que las rentas vitalicias aceptadas se distribuyeron en 5 compañías que en conjunto concentraron el 79,7% del total de rentas vitalicias.

Tabla N° 8
Distribución de pensionados en renta vitalicia por compañía de seguros
primer semestre 2022 – segundo semestre 2022

Compañía de Seguros	1S 2022	2S 2022
Penta Vida	22,5%	26,6%
Metlife	17,0%	15,3%
Consortio Vida	9,8%	14,6%
Bice Vida	9,3%	12,2%
Confuturo	10,3%	11,1%
Renta Nacional	6,0%	6,4%
Security	7,2%	3,5%
4 Life Seguros	4,5%	5,4%
Zurich	7,3%	1,2%
Euroamerica Vida	4,0%	2,4%
Principal	1,9%	1,2%
Cn Life	0,0%	0,1%
Ohio National	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%
N	11.702	15.412

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Al comparar entre semestres, Consorcio Vida, Penta Vida y Bice Vida registraron los mayores aumentos en la participación, mientras que las que más disminuyeron fueron Zurich, Security y Metlife.

6.3 Tipo de pensión en renta vitalicia y compañía de seguro

Respecto a la distribución de pensionados en renta vitalicia por tipo de pensión y compañía de seguro, la Tabla N° 9 muestra que Penta Vida presentó el mayor porcentaje en todos los tipos de pensión.

Tabla N° 9
Pensionados en renta vitalicia por tipo de pensión y compañía de seguros
enero 2022 – diciembre 2022

Compañía de Seguros	Vejez anticipada	Vejez edad	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Penta Vida	29,7%	24,6%	23,9%	26,2%	24,8%
Metlife	22,1%	16,1%	14,3%	14,0%	16,1%
Consorcio Vida	12,1%	10,8%	21,3%	22,2%	12,5%
Bice Vida	10,9%	10,8%	11,0%	11,9%	10,9%
Confuturo	5,1%	11,5%	8,5%	8,1%	10,7%
Renta Nacional	2,4%	6,3%	7,2%	6,3%	6,3%
Security	6,4%	5,3%	3,9%	3,3%	5,1%
4 Life Seguros	4,0%	5,5%	3,6%	1,8%	5,0%
Zurich	2,0%	4,3%	2,7%	0,9%	3,9%
Euroamerica Vida	3,9%	3,0%	2,9%	4,5%	3,1%
Principal	1,5%	1,8%	0,0%	0,3%	1,5%
Cn Life	0,0%	0,0%	0,6%	0,3%	0,1%
Ohio National	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.4 Modalidad de pensión y compañía de seguro

La Tabla N° 10 muestra la distribución de pensiones para las distintas modalidades de renta vitalicia. La compañía que obtuvo el mayor número de pensionados en todas las modalidades fue Penta Vida, seguida por Metlife con el segundo lugar en todas las modalidades.

Tabla N° 10
Pensionados en renta vitalicia por modalidad de pensión y compañía de seguros
enero 2022 – diciembre 2022

Compañía de Seguros	Renta vitalicia inmediata	Renta temporal con renta vitalicia diferida	Renta vitalicia inmediata con retiro programado	Total
Penta Vida	23,3%	28,8%	25,5%	24,8%
Metlife	16,3%	15,3%	22,7%	16,1%
Consorcio Vida	13,4%	10,3%	4,5%	12,5%
Bice Vida	11,4%	10,0%	3,1%	10,9%
Confuturo	11,6%	8,6%	8,7%	10,7%
Renta Nacional	5,7%	8,1%	0,0%	6,3%
Security	5,6%	3,4%	11,5%	5,1%
4 Life Seguros	4,5%	6,2%	9,4%	5,0%
Zurich	3,4%	5,3%	0,0%	3,9%
Euroamerica Vida	3,0%	2,9%	12,6%	3,1%
Principal	1,7%	1,0%	1,4%	1,5%
Cn Life	0,1%	0,0%	0,3%	0,1%
Ohio National	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
N	19.590	7.238	286	27.114

Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.5 Tipo de oferta y compañía de seguro

El 67,8% de los pensionados en rentas vitalicias en el año de análisis, aceptaron su pensión por parte de una oferta externa¹¹ y un 32,2% correspondieron a ofertas internas¹². El gráfico N°5 muestra el porcentaje de ofertas internas y ofertas externas por compañía respecto del total de ofertas aceptadas en cada una de ellas, reflejando una mayor tendencia de los pensionados a hacer uso del mecanismo de oferta externa para así lograr una mejora en el monto de su pensión.

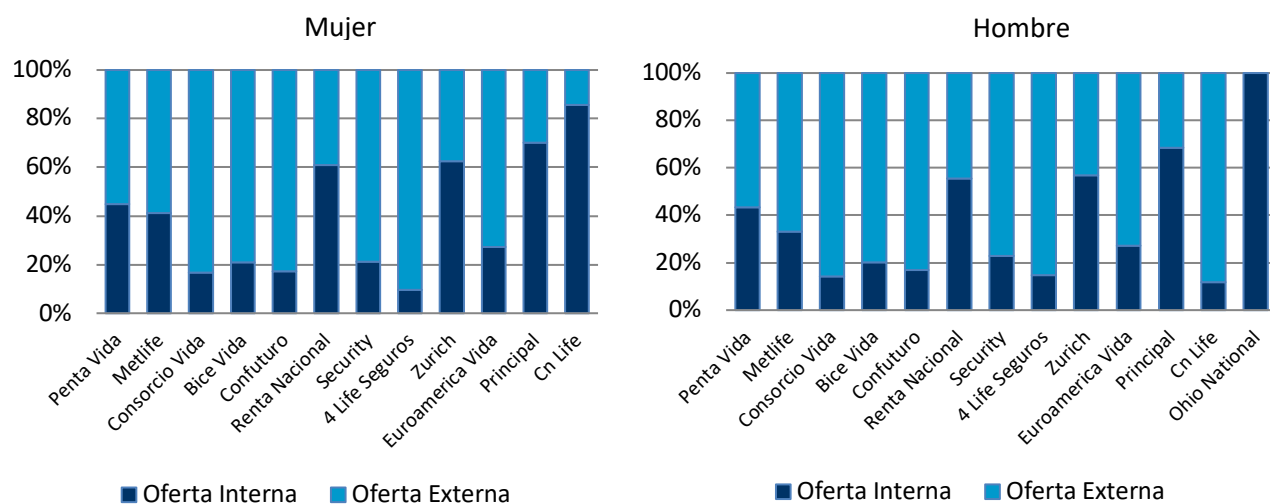
Según sexo (Gráfico N° 6), la aceptación de una oferta externa representa el 65,3% en el caso de las mujeres y 69,1% en el caso de los hombres.



¹¹ Corresponde a aquella oferta de montos de pensión que el pensionado solicita fuera de Sistema SCOMP entre las compañías que le realizaron una oferta en este sistema. Dicha oferta externa siempre debe ser mayor a la oferta realizada por la misma compañía a través de SCOMP, para el mismo tipo de renta vitalicia y condiciones especiales de cobertura.

¹² Corresponden a los montos mensuales de pensión ofrecidos por las compañías, a través del Sistema SCOMP, y a los montos de retiro programado calculados en las Administradoras.

Gráfico N° 6
Pensiones por tipo de oferta y compañía, según sexo
 enero 2022 – diciembre 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.6 Condiciones especiales de cobertura en Rentas Vitalicias

En la modalidad de renta vitalicia, el afiliado tiene la posibilidad de solicitar condiciones especiales de cobertura para mejorar la situación de sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia, en caso de fallecimiento a través de las cláusulas de periodo garantizado de pago y/o de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia.

Desde septiembre del año 2022, también es posible solicitar una cláusula adicional de aumento temporal de pensión, para obtener un pago mayor y constante sus primeros años de jubilación, el que luego va descendiendo hasta el monto de la pensión vitalicia seleccionada por el pensionado.

6.6.1 Cláusula de renta vitalicia con periodo garantizado de pago ¹³

Del total de rentas vitalicias del período de análisis, un alto porcentaje de casos contrataron una pensión con cobertura adicional de periodo garantizado de pago (77,5%). De este grupo, un 24,6% contrató una garantía por hasta 120 meses, un 38,6% por entre 121 y 180 meses, un 33,0% por 181 y hasta 240 meses y 3,8% solicitó más de 241 meses y hasta 360 meses. La composición es similar según sexo, destacando una participación relativa mayor en mujeres en el tramo de 181 y 240 meses y en hombres en el tramo 121 y 180 meses.

¹³ **Periodo garantizado de pago:** Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida. En pensiones de vejez e invalidez, si se contrata este adicional y el causante de la pensión fallece antes del término del período garantizado, las pensiones de sus beneficiarios legales se incrementarán hasta que en conjunto sean igual a la renta que recibía el asegurado garantizado, guardando entre ellas la proporción utilizada en su cálculo original. Al término del período garantizado, las pensiones de sobrevivencia se reducirán al porcentaje legal que corresponda. Se debe señalar por cuántos meses se garantizará el monto total de la pensión para los beneficiarios. En pensiones de sobrevivencia, si se contrata este adicional y fallece alguno de los asegurados garantizados antes del término del período garantizado, se continuará pagando el monto de la pensión de éste, distribuida entre los demás beneficiarios legales en la forma estipulada en el contrato, hasta el fin del período garantizado. Después se reducirán a los porcentajes legales. En caso de que fallezca el último beneficiario legal, el pago de las rentas mensuales garantizadas no percibidas se hará a los beneficiarios que se designen en el contrato. Se debe señalar la pensión de quién o quiénes se garantizará y por cuántos meses. Sólo se puede garantizar la pensión de beneficiarios legales vitalicios.

Tabla N° 11
Pensiones en renta vitalicia con periodo garantizado de pago
enero 2022 – diciembre 2022

Meses garantizados	Mujer	Hombre	Total
[1 , 120]	24,1%	24,9%	24,6%
[121 , 180]	36,0%	39,8%	38,6%
[181 , 240]	36,4%	31,4%	33,0%
[241 , 360]	3,4%	3,9%	3,8%
Total	100,0%	100,0%	100,0%
N	6.880	14.139	21.019

Fuente: Superintendencia de Pensiones

6.6.2 Cláusula adicional de aumento de porcentaje de pensión de sobrevivencia ¹⁴

Durante el año 2022 solo 14 personas solicitaron aumentar el porcentaje de las eventuales pensiones de sobrevivencia que se pagarían a los beneficiarios en caso de fallecimiento del pensionado. De estas 14 personas, 3 son mujeres y 11 son hombres.

¹⁴ **Aumento de Porcentaje de Pensión de Sobrevivencia:** Esta cláusula puede ser contratada sólo en pensiones de vejez o invalidez, junto a una renta vitalicia inmediata o diferida. También puede contratarse en conjunto con la cláusula adicional de período garantizado de pago. Si se contrata este adicional y el pensionado fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios corresponderán a un porcentaje superior al legal. El pensionado debe señalar el porcentaje de aumento de pensión, en base a ese porcentaje, se calcularán las pensiones de sobrevivencia de todos los beneficiarios para que mantengan entre ellos las proporciones que establece la Ley.

6.6.3 Cláusula adicional de aumento temporal de pensión¹⁵

La cláusula adicional de aumento temporal de pensión, también denominada **renta vitalicia escalonada**, es una nueva condición especial de cobertura que comenzó a ser comercializada por las compañías de seguros en septiembre 2022, la cual permite aumentar temporalmente los montos de la renta vitalicia inmediata los primeros años de pensión, que luego van descendiendo hasta el monto de pensión vitalicio seleccionado por el pensionado. Según se observa en la tabla N° 12, durante el año 2022 se aceptaron 6.134 pensiones de renta vitalicia escalonada con un saldo para pensión promedio de 2.528 UF. El 33,1% correspondió a mujeres y el 66,9% a hombres, siendo el saldo más alto en hombres que en mujeres (2.626 UF vs 2.330 UF).

Tabla N° 12

Pensiones en renta vitalicia con aumento temporal de pensión septiembre 2022 – diciembre 2022

Tipo pensión	Sexo	N°	Prima promedio en UF
Vejez	Mujer	1.729	2.073,5
	Hombres	3.404	2.422,1
	Total	5.133	2.304,7
Invalidez	Mujeres	301	3.805,8
	Hombres	700	3.617,0
	Total	1.001	3.673,8
Total	Mujeres	2.030	2.330,4
	Hombres	4.104	2.625,9
	Total	6.134	2.528,1

Fuente: Estadísticas agregadas proporcionadas por Scomp

¹⁵ **Aumento temporal de pensión:** Esta cláusula puede ser contratada en pensiones de vejez o invalidez y sólo en renta vitalicia inmediata. También puede contratarse en conjunto con la cláusula de renta vitalicia con período garantizado de pago. Al contratar este adicional el pensionado recibirá, por un periodo temporal, una pensión fija mensual mayor a la pensión fija vitalicia contratada. El pensionado debe elegir el número de meses y el porcentaje de aumento respecto de la renta vitalicia contratada. Si fallece, las eventuales pensiones de sobrevivencia que se paguen a los beneficiarios se calcularán en base a la renta fija mensual que le correspondía percibir, ya sea la aumentada, o pasado el período temporal, la vitalicia.

En cuanto al tipo de pensión, un 83,7% fueron de pensionados por vejez y un 16,3% por invalidez. A su vez, el saldo para pensión promedio de invalidez fue 1.369 UF mayor que el saldo de pensión de vejez y mayor en mujeres, mientras que en vejez fue mayor el saldo de los hombres.

Intermediación

1. Tipos de intermediación

En el segundo semestre de 2022, 24,7% de los pensionados hizo uso de los servicios de intermediación, principalmente a través de los asesores previsionales (14,6%). Esta proporción es de 22,4% en mujeres y de 21,1% en hombres y es realizada, en ambos casos, principalmente a través de asesores previsionales (16,3% de mujeres y 13,9% de hombres).

Por otro lado, el 75,3% no ocupó los servicios de intermediación, con una disminución de 3,2 p.p. respecto al 1S 2022. Según sexo, esta proporción fue 74,2% en mujeres y 75,8% hombres.

Se observa además que se mantiene el bajo uso de la intermediación de agentes de ventas de las compañías de seguros, 10,0% el segundo semestre de 2022, aunque con una leve alza de 2,6 p.p. respecto del semestre anterior.

Tabla N° 13
Servicio de intermediación para pensionados por sexo
primer semestre 2022 – segundo semestre 2022

Intermediación	1S 2022				2S 2022			
	Mujer	Hombre	Total	%	Mujer	Hombre	Total	%
Sin intermediación	9.826	23.969	33.795	78,5%	9.996	23.765	33.761	75,3%
Agente	933	2.252	3.185	7,4%	1.283	3.210	4.493	10,0%
Asesor	1.899	4.146	6.045	14,0%	2.196	4.367	6.563	14,6%
Total	12.658	30.367	43.025	100,0%	13.475	31.342	44.817	100,0%

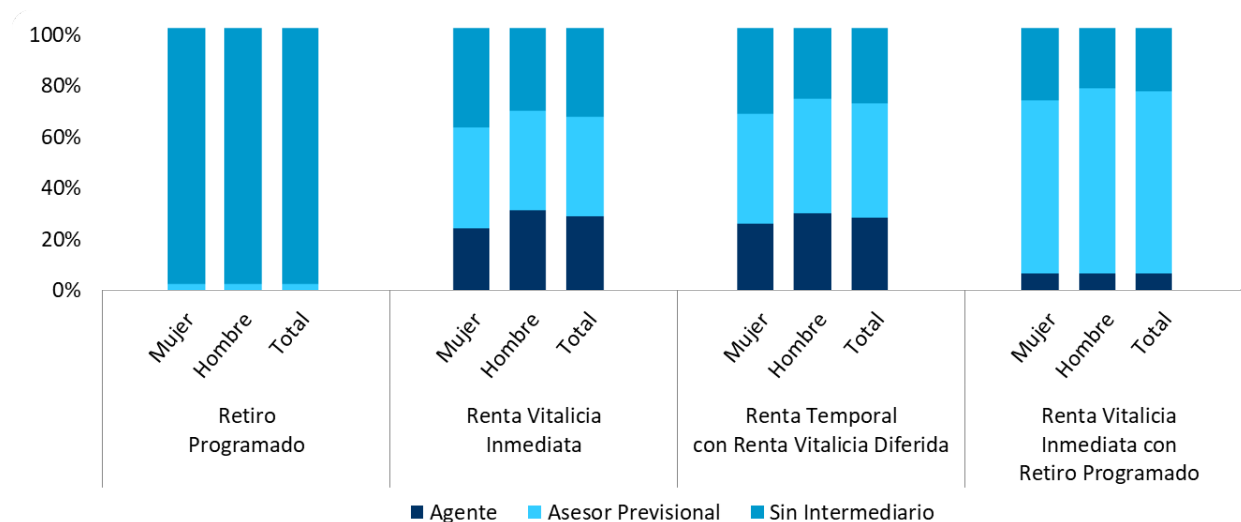
Fuente: Superintendencia de Pensiones

2. Selección de modalidad

En el gráfico N°7 se aprecia para el periodo bajo análisis, que un 97,0% de las pensiones en retiro programado no fueron intermediadas, siendo esta proporción similar en hombres (97,0%) y mujeres (96,9%).

Al contrario, en el caso de las rentas vitalicias inmediatas, rentas temporales con renta vitalicia diferida y rentas vitalicias inmediatas con retiro programado, un 66,6%, 71,5% y 76,2% fueron intermediadas, respectivamente. A su vez, la intermediación de las rentas vitalicias inmediatas, rentas temporales con renta vitalicia diferida y rentas vitalicias inmediatas con retiro programado fue principalmente realizada por asesores previsionales (38,0%, 43,1% y 69,2%, respectivamente). En total un 68,0% de las pensiones en renta vitalicia fueron intermediadas, siendo esta proporción de 64,1% en mujeres y de 70,0% en hombres. A su vez, los hombres que eligieron renta vitalicia utilizaron los servicios del agente y del asesor más que las mujeres, 30,2% y 24,5% en agentes y 39,8% y 39,5% en asesores.

Gráfico N° 7
Pensiones por modalidad de pensión e intermediación
enero 2022 - diciembre 2022



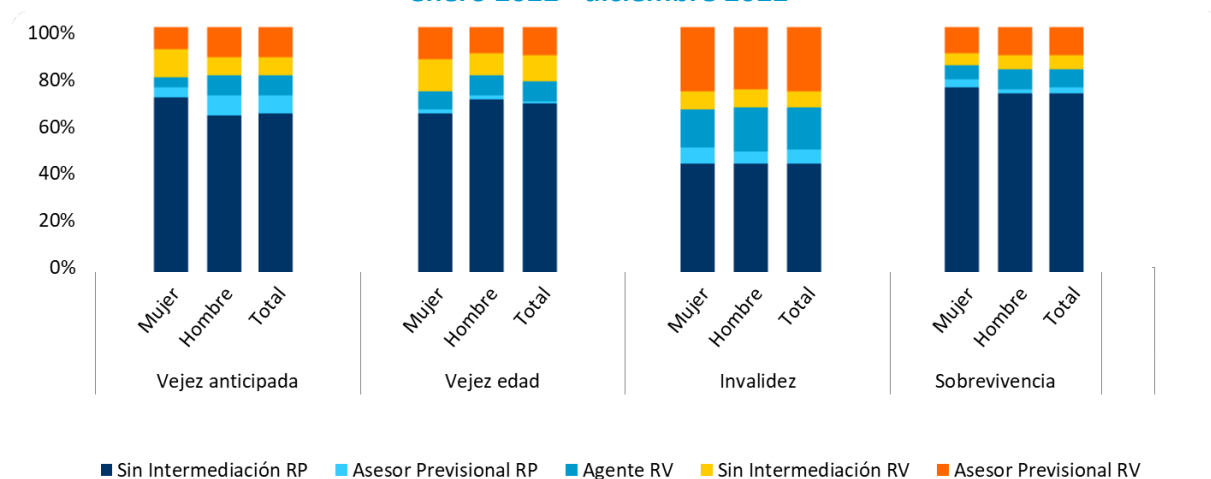
Fuente: Superintendencia de Pensiones

3. Tipo de pensión

En el gráfico N°8 se puede observar que, en el período analizado, las pensiones de invalidez son los que presentan el mayor grado de intermediación (48,3%). En la mayoría de los tipos de pensión la proporción de la intermediación es mayor en hombres que en mujeres, 28,7% vs 17,7% en vejez anticipada, 21,1% vs 18,9% en sobrevivencia, 48,5% vs 48,0% en invalidez. En vejez edad la proporción es mayor en mujeres, 22,4% vs 20,1% en hombres.

El agente de rentas vitalicias intermedió mayormente en tipos de pensión de invalidez con 17,4% de estos pensionados. Respecto del asesor previsional, se especializó en retiros programados de vejez anticipada (7,5%) e invalidez (5,2%) y en rentas vitalicias de invalidez (25,7%).

Gráfico N° 8
Pensiones por tipo de pensión e intermediación
enero 2022 - diciembre 2022

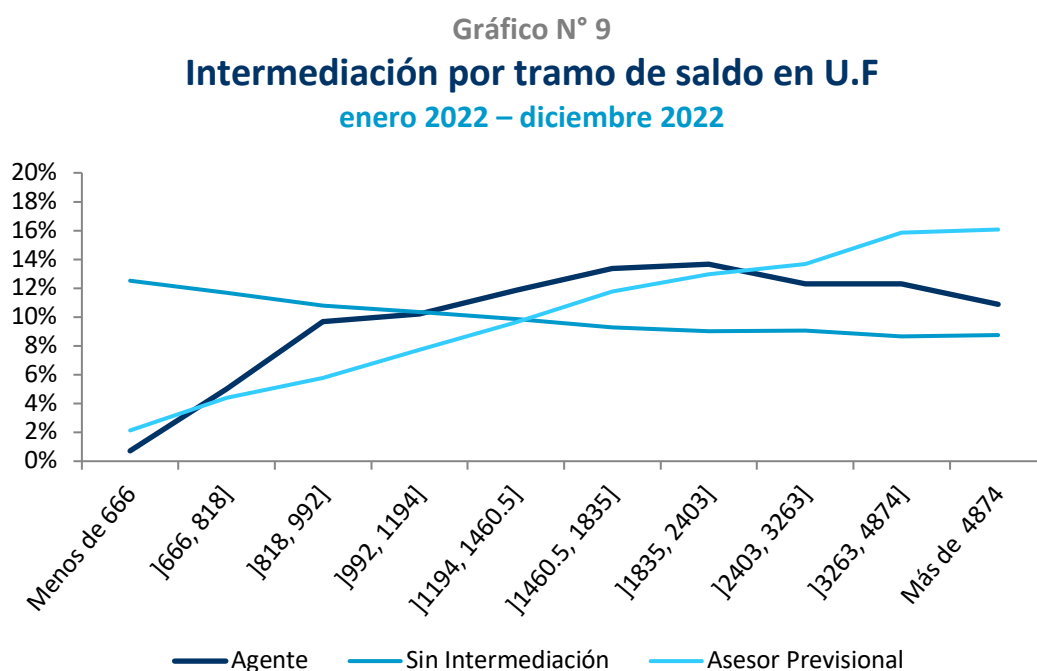


Fuente: Superintendencia de Pensiones

4. Saldo de los pensionados

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los nuevos pensionados según el tipo de intermediación y tramos de saldo¹⁶. Se observa que quienes son intermediados por un agente de ventas de compañías de seguros, mayormente se concentran en saldos intermedios y en menor medida en saldos bajos y altos. Para quienes son intermediados por un asesor previsional se observa que intermedian en menor medida saldos bajos, y a medida que aumentan los tramos de saldo la proporción de intermediación es relativamente creciente. Para el grupo de no intermediados, la mayor proporción se observa en saldos bajos.

La mediana del saldo se ubica en UF 1.461, en UF 2.194 para aquellos intermediados por Asesores Previsionales, en UF 1.802 para aquellos intermediados por Agentes y en UF 1.306 en el caso de los que no fueron intermediados.

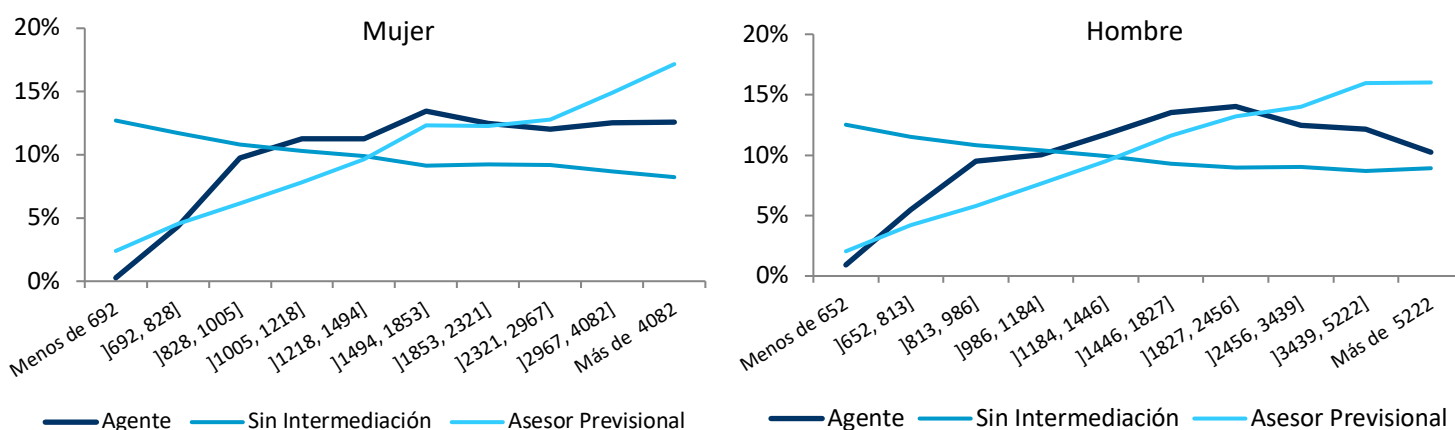


Fuente: Superintendencia de Pensiones

¹⁶ Los tramos de saldos corresponden a los deciles del saldo del total de pensionados en el periodo.

Según sexo, se observa un saldo mediano de 1.494 UF en mujeres y de 1.446 UF en hombres. En pensiones no intermediadas se observa una distribución similar entre ambos sexos, excepto en los últimos deciles. En el caso de intermediaciones de agentes se observa una diferencia en los deciles intermedios y altos. Para intermediados por asesores, en hombres la distribución se concentra más en tramos intermedios que en mujeres.

Gráfico N° 10
Intermediación por tramo de saldo en U.F y sexo
enero 2022 – diciembre 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones

5. Tope de Comisión

Para el periodo de análisis se observa que los asesores previsionales cobraron por sus servicios el tope porcentual o monto tope en UF en la mayoría de los casos, comparado con los agentes. El 99,1% de los pensionados en retiro programado y el 98,6% de los pensionados en renta vitalicia pagaron el tope máximo por los servicios de intermediación de un asesor¹⁷. Por sexo, el 99,6% y 98,5% de las mujeres que se pensionaron en retiro programado y en renta vitalicia, respectivamente, pagaron el tope porcentual o monto tope por intermediación al asesor previsional. En el caso de hombres, estas cifras fueron 98,9% en retiro programado y 98,7% en renta vitalicia.

¹⁷ Por aproximación numérica, se consideran en el tope los cobros de 1,45% y 59,5 U.F. para rentas vitalicias de 1,15% y 35,5 U.F. para retiros programados.

A su vez, los agentes de compañías de seguros cobran al 94,0% de sus pensionados el tope porcentual o monto en UF¹⁸. Por sexo, el 92,6% de las mujeres pagaron el tope, mientras que los hombres el 94,5%.

Cabe señalar que, durante el año de análisis, la comisión porcentual promedio cobrada respecto del saldo por los asesores previsionales fue de 1,0% para retiros programados y 1,4% para renta vitalicia. Por otra parte, el agente de compañías de seguros cobra, en promedio para igual periodo, una comisión de 1,4%. En el caso de las mujeres y hombres, en promedio pagaron similar al total ya mencionado.

Tabla N° 14

Porcentaje de pensionados con cobro de comisión por intermediación en el tope porcentual, en el tope en UF o en el tope porcentual o en UF, según intermediación, modalidad de pensión y sexo
enero 2022 – diciembre 2022

Intermediación	En el tope porcentual			En el tope en UF			En el tope porcentual o en UF*		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Asesor Previsional RP	61,9%	49,9%	53,3%	37,7%	49,0%	45,8%	99,6%	98,9%	99,1%
Asesor Previsional RV	84,5%	78,2%	80,3%	14,1%	20,4%	18,3%	98,5%	98,7%	98,6%
Agente RV	83,6%	81,8%	82,3%	9,1%	12,7%	11,6%	92,6%	94,5%	94,0%
Total	82,3%	77,0%	78,6%	14,3%	20,1%	18,3%	96,6%	97,0%	96,9%

*La diferencia para completar el 100% corresponde a cobros inferiores al tope % o en UF.

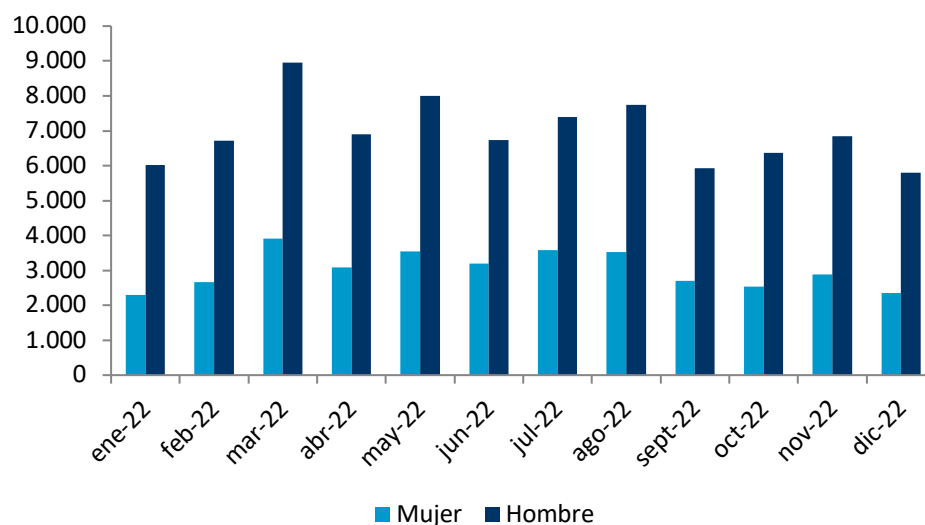
Fuente: Superintendencia de Pensiones

¹⁸ El artículo 61 bis del D.L. N°3.500 establece que la tasa máxima a pagar a los intermediarios será fijada cada 24 meses a través de un D.S. conjunto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda. Desde el segundo semestre 2021 según lo indicado en la Ley 21.314 del 13/04/2021 la comisión sobre el saldo para pensión tiene un máximo de 1,5% con tope de 60 UF para rentas vitalicias y de 1,2% con tope de 36 UF para retiros programados

Anexos: Procesos previos a la pensión: solicitud de saldo y oferta de pensión

En el año 2022, se emitieron un total de 119.691 certificados de saldo, de ellos el 30,3% corresponde a mujeres (36.265). En el gráfico N°11 se muestra la evolución por mes de emisión y sexo del afiliado o causante en caso de sobrevivencia.

Gráfico N° 11
Certificado de saldo
enero 2022 – diciembre 2022



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Además, en el periodo analizado, se realizaron 127.345 solicitudes de ofertas de montos de pensión, el 30,9% de ellas fueron realizadas por mujeres. El 94,7% de las solicitudes de oferta fueron respondidas por al menos una compañía de seguros (ofertas de renta vitalicia)¹⁹.

En la Tabla N°15 se muestran las solicitudes de oferta de montos de pensión de cada modalidad de renta vitalicia, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertaron para mujeres y hombres.

¹⁹ En retiro programado todas las solicitudes reciben ofertas de monto de pensión.

Se puede observar lo siguiente:

- En el 99,9% (127.187) de las solicitudes de oferta se requirió una oferta de renta vitalicia inmediata, en el 67,0% (85.299) de renta temporal con renta vitalicia diferida y solo en el 15,2% (19.293) de renta vitalicia inmediata con retiro programado. Las mujeres solicitaron ofertas de todas las modalidades de renta vitalicia en mayor o igual proporción que los hombres.
- La modalidad que recibe una mayor cantidad de ofertas es la de renta vitalicia inmediata, con un 94,6%. Por sexo esta proporción fueron mayor en hombres que en mujeres (95,2% vs 93,4%).
- En promedio, 8,5 compañías presentan ofertas a las solicitudes de pensión, siendo la modalidad de renta vitalicia inmediata con retiro programado en la que menos compañías ofertan.

Tabla N° 15

Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan según modalidad de pensión y sexo

enero 2022 – diciembre 2022

Modalidad de pensión	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		N° Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Renta vitalicia inmediata	39.296	87.891	36.700	83.649	93,4%	95,2%	8,6	8,8
Renta temporal con renta vitalicia diferida	27.041	58.258	24.604	53.805	91,0%	92,4%	8,6	8,6
Renta vitalicia con retiro programado	6.753	12.540	5.732	11.277	84,9%	89,9%	6,7	7,0

Total solicitudes de oferta²⁰	127.345
---	----------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

La Tabla N° 16 muestra el número de solicitudes de oferta de meses diferidos para la modalidad de pensión de renta temporal con renta vitalicia diferida, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertan para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

²⁰ Existen diferencias entre el total de solicitudes de oferta y la suma de solicitudes reportada en el cuadro. La primera, cuenta formularios de solicitud o personas y la segunda cuenta los requerimientos que hace el pensionado, donde cada persona puede hacer más de un requerimiento de oferta.

- El porcentaje del total de solicitudes que requirió diferir hasta 12 meses la renta vitalicia es de 88,0% (75.030), a su vez, el porcentaje de solicitudes de entre 13 y 24 meses diferidos es de 90,7% (77.338).
- La solicitud de ofertas de meses diferidos, que es mejor satisfecha en el sistema es la de entre 13 y 24 meses en hombres, alcanzando a un 91,0%, al igual que en mujeres con un 89,9%.
- Además, el número promedio de compañías de seguros que realizan ofertas hasta 36 meses diferidos es 8,4. Para más meses diferidos las compañías que ofrecen este producto disminuyen, alcanzando a 7,8 para 37 meses diferidos o más.

Tabla N° 16

**Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan
según número de meses diferidos y sexo
Renta temporal con Renta vitalicia diferida
enero 2022 – diciembre 2022**

Meses Diferidos	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 12] ²¹	23.782	51.248	21.607	47.477	90,9%	92,6%	8,5	8,5
[13 , 24] ²²	24.322	53.016	21.510	47.892	88,4%	90,3%	8,5	8,4
[25 , 36] ²³	20.800	43.962	18.029	38.919	86,7%	88,5%	8,6	8,5
37 o más	4.457	9.861	3.550	7.657	79,6%	77,6%	7,9	7,8

Total solicitudes de oferta	85.299
------------------------------------	---------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Respecto de las solicitudes de oferta de renta temporal con renta vitalicia diferida, cabe mencionar, que 96,7% solicitó que la renta vitalicia diferida fuera la mitad de la renta temporal y en un 2,7% que la renta vitalicia diferida fuera igual a la renta temporal²⁴. En el caso de las mujeres el 97,7% solicitó que la renta vitalicia fuera la mitad de la renta temporal y el 1,8% de ellas pidió que fuera igual. Estos porcentajes fueron 96,3% y 3,2% en el caso de los hombres, respectivamente.

²¹ El 99,2% del tramo [1 , 12] solicitó 12 meses diferidos (1 año)

²² El 93,8% del tramo [13 , 24] solicitó 24 meses diferidos (2 años)

²³ El 99,3% del tramo [25 , 36] solicitó 36 meses diferidos (3 años)

²⁴ El grupo restante solicitó porcentajes variados de distribución entre renta vitalicia y renta temporal.

Para cada una de las modalidades de pensión, es posible solicitar un periodo garantizado²⁵. En la Tabla N° 17 se muestra el total de solicitudes de oferta con meses garantizados, el porcentaje de solicitudes que recibieron al menos una oferta y el número promedio de compañías que ofertaron para mujeres y hombres. Se puede destacar lo siguiente:

- Un alto número de solicitudes se concentra en las opciones de 61 a 120 meses, 121 a 180 meses y de 181 a 240 meses. La proporción de solicitudes con periodos garantizados superiores a 300 meses representa sólo el 2,3% del total.
- El grupo que ve mejor satisfecho su requerimiento de oferta es aquel que solicita 241 a 300 meses garantizados, situándose en 98,0% en mujeres y 97,1% en hombres. La alternativa que menos ofertas recibe es aquella con meses garantizados desde 1 a 60, con 76,5% en mujeres y 77,0% en hombres.

Tabla N° 17
**Solicitudes vs ofertas y n° de compañías que ofertan
meses garantizados por sexo**
enero 2022 – diciembre 2022

Meses Garantizados	Solicitudes		Ofertas		% con Ofertas		Compañías	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
[1 , 60]	2.009	4.475	1.536	3.446	76,5%	77,0%	7,4	7,3
[61 , 120]	28.829	63.572	26.674	59.516	92,5%	93,6%	8,4	8,5
[121 , 180]	32.439	72.341	30.154	67.440	93,0%	93,2%	8,5	8,6
[181, 240]	31.183	68.997	28.700	63.237	92,0%	91,7%	8,4	8,5
[241 , 300]	1.953	4.573	1.913	4.439	98,0%	97,1%	7,5	7,6
[301 , 360]	805	2.125	719	1.808	89,3%	85,1%	2,8	2,8

Total solicitudes de oferta	127.345
------------------------------------	----------------

Fuente: Superintendencia de Pensiones

²⁵ Si la persona contrata este adicional y fallece antes del término del periodo garantizado, la compañía continuará pagando durante este periodo, el monto de la pensión contratada distribuida entre los beneficiarios.

División Estudios